



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 305 /

PARRAL, **01 Feb**

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 3.- El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Srta. Paula Zúñiga Fuentes.
- 4.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- El Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 6.- El Decreto Exento N° 266 de fecha 20 de enero de 2011 que Designa a la Jefa del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

DECRETO:

1.- **DEJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 266, de fecha 20 de enero del año 2011.-

2.- **DESIGNASE**, a contar del 31 de Enero del 2013, a la Sra. **MARÍA CECILIA MORALES CRUZAT, R.U.T. N° 8.900.071-8**, Técnico, Grado 12°, Planta, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Ilustre Municipalidad, como **Jefa del Departamento de Organizaciones Comunitarias, que incluye las Oficinas del Adulto Mayor, Gestión Territorial y Proyectos Comunitarios.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



PAULA ZUNIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/PCC/AAP/ahm.

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Personal.
2. Dirección de Control.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
5. Interesada.

